

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00806-00 Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S. contra JOSE DELFIN ESTUPIÑAN ARISMENDY

En atención a la solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, de acuerdo con la cual no ha sido posible la entrega del aviso judicial al demandado JOSE DELFIN ESTUPIÑAN ARISMENDY, en su lugar de residencia ni de trabajo, pese a los intentos, teniendo en cuenta que manifiesta no conocer más direcciones donde pueda ser notificado el mencionado ejecutado, es procedente dar aplicación a lo previsto en los artículos 293 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: DECRETAR el emplazamiento del demandado JOSE DELFIN ESTUPIÑAN ARISMENDY, con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha 28 de marzo de 2022 dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Por la secretaria del despacho, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 C.G.P. y de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

TERCERO: Efectuado lo anterior, ingrédese nuevamente las presentes diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e90174981399ee792eda37dfde484500539811162f581d1abea39917555507**

Documento generado en 20/06/2023 06:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>